

## **CONSTANCIA SECRETARIAL:**

A Despacho de la Señora Juez el presente proceso informando que:

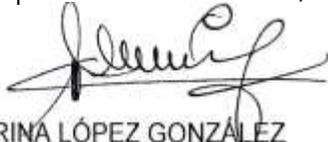
1. La notificación del MUNICIPIO DE MANIZALES se surtió por conducta concluyente (octubre 18 de 2019), conforme el auto del 12 de Noviembre de 2019 (folio 25), en término contestó la demanda propuso excepciones (folio 13 y ss.)

2. El BANCO DE BOGOTÁ se notificó por aviso el 20/11/2019 (folio 34), en tiempo presentó recurso de reposición frente al auto admisorio (folio 42 a 59) se resolvió (folio 61), dentro del término contestó la demanda y propuso excepciones (folio 65 a 82).

3. La notificación del INSTITUTO NACIONAL DE NORMAS TÉCNICAS ICONTEC, se surtió por aviso el 20/11/2019, corrió el término de traslado y guardó silencio.

El 11/03/2020, en memorial presentado por la Dra. Amparo Lotero Zuluaga de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía a quien atendiendo las facultades dadas por el Representante Legal de la ALCALDÍA MUNICIPAL, le otorga poder al DR. JORGE ALIRIO TAMAYO ARIAS para actuar dentro de la presente acción representando ese ente Municipal.

Sírvase proveer. Manizales, 17 de julio de 2020.

  
LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ  
**Secretaria**

## **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



### **JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO**

#### **Manizales, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)**

PROCESO: ACCIÓN POPULAR  
DEMANDANTE: AUGUSTO BECERRA LARGO  
DEMANDADO: BANCO DE BOGOTÁ, ICONTEC, MUNICIPIO DE MANIZALES  
RADICACIÓN: 17001-31-03-005-2019-00194-00

Se dispone agregar al expediente las contestaciones allegadas en término por el MUNICIPIO DE MANIZALES y el BANCO DE BOGOTÁ para que allí obren y hagan parte integral del cartulario; por haber sido allegadas dentro del plazo concedido, en el momento procesal oportuno se les imprimirá el trámite contemplado en el art. 370 del estatuto procesal general.

En los términos de los poderes conferidos y con miras a cumplir el mandato

que les fue encomendado, se reconoce personería para actuar al interior de estas diligencias a los abogados DR. JORGE ALIRIO TAMAYO ARIAS identificado con CC. 10.236.208 y TP. 66.287 y DR. JUAN CARLOS SARMIENTO RODRÍGUEZ identificado con CC. 79.171.161 y TP. 226109.

**NOTIFÍQUESE**



**JULIANA SALAZAR LONDOÑO  
JUEZA**

**Firmado Por:**

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2c77def829e5d5e02e77b842446a1635eb28c52783ba97ded5a62fb7dd7c0cf9**

Documento generado en 03/08/2020 04:26:07 p.m.